



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba; 23 ABR 2019

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0007433/2018 en relación a lo peticionado por la estudiante **Rocio Anahí MALDONADO, D.N.I. N° 35.966.364**, a fin de que se rectifique el Acta de Examen de la asignatura (144) **Práctica Profesional III**, en los términos expuestos a fs. 1/2. Manifiesta que se presentó a rendir a la mesa de examen de la materia de referencia de fecha 02/08/2018.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes a fs. 02, figura el registro de la aprobación obtenida en la materia con la calificación de 10 (diez) en copia fiel de la libreta.

En la copia de fs. 8 del Acta de Examen N° 02414, del libro 38 de fecha 02/08/2018, luce en el renglón correspondiente a la estudiante la leyenda "**Ausente**", y la **calificación de 10 (diez) puntos** aparece en el renglón siguiente correspondiente a la alumna **Melisa Belén MANCADA PATIÑO, D.N.I. N° 39.074.573**, que ya había rendido la materia con la **calificación de 9 (nueve) puntos** según surge a fs. 7 copia fiel del acta de examen N° 010023 de fecha 19/07/2018.

Que a fs. 09 vta., la Profesora **Rosa CHALUP** manifiesta que por un error material e involuntario al registrar en el acta los resultados del examen, se consignó **ERRÓNEAMENTE** la calificación mencionada, correspondiendo dicha calificación a la alumna **Rocio Anahí MALDONADO, D.N.I. N° 35.966.364** la que por error suscribió el acta en casillero equivocado. Es por ello que cabe hacer lugar a la rectificación formulada.

A mérito de lo expuesto, es que resulta opinión de esta instancia que corresponde acceder a lo solicitado, debiendo en consecuencia **RECTIFICAR en el Acta de Exámenes de la Asignatura (144) Practica Profesional III, N° 02414, del Libro 38 de fecha 02/08/2018**, en el renglón correspondiente a la estudiante **Melisa Belén MONCADA PATIÑO D.N.I. N° 39.074.573**, reemplazarse la calificación de 10 (diez) puntos por la correspondiente leyenda "**Ausente**" y en el casillero correspondiente a la estudiante **Rocio Anahí MALDONADO D.N.I. N° 35.966.364**, reemplazarse la leyenda "**Ausente**" por la correcta calificación de 10 (diez) puntos, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente.

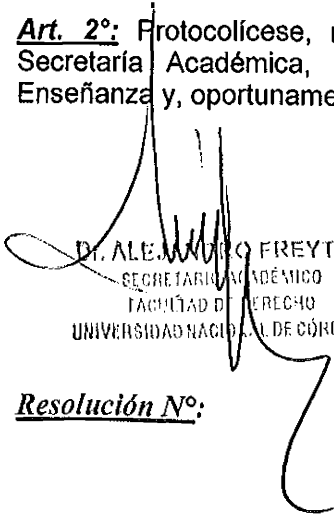
Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

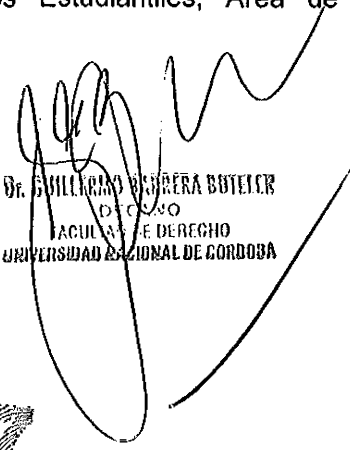
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 02414, del Libro 00038 de fecha 02/08/2018 perteneciente al Espacio Curricular de la materia (144) Practica Profesional III, del siguiente modo: **RECTIFICAR** en el renglón correspondiente a la estudiante **Melisa Belén MONCADA PATIÑO, D.N.I. N° 39.074.573**, reemplazarse la calificación de 10 (diez) puntos por la correspondiente leyenda "**Ausente**" y en el casillero correspondiente a la estudiante **Rocío Anahí MALDONADO, D.N.I. N° 35.966.364**, reemplazarse la leyenda "**Ausente**" por la correcta calificación de **10 (diez) puntos**, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Enseñanza y, oportunamente, archívese.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO HERRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

